



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE ABRIL DE 2013

No. 1590

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes en Mayo de 2013 3

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 21/2013 por el que se establecen los Formatos y Características de las Credenciales de la Secretaría de Seguridad Pública, y de la Policía Complementaria del Distrito Federal, así como los Lineamientos para el uso de las mismas 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Acuerdo LXI. por el que se delegan en diversos Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, las facultades que se indican 10
- ◆ Lineamientos para otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso- administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, para el año 2013 12

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social (“Ayuda Económica a Personas con Discapacidad”) del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013 17

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los Plazos y Términos Inherentes a los Actos, Trámites y Procedimientos Administrativos en General competencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que se señalan 19

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal 21
- ◆ Aviso por el que se da a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal correspondiente al Periodo Comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2012, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su integración en el 3er Informe Trimestral 22

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo sus Rendimientos Financieros del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2012, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para su integración en el 3er. Informe Trimestral 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal 24

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-11-2013.- Convocatoria 008.- Adquisición de materiales, útiles y equipos de oficina 25
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número 30001024-001-13.- Convocatoria 001.- Adquisición de vara perlilla 26
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional Número 30001030-004-2013.- Convocatoria No. 04/2013.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación del parque vehicular y maquinaria 27
- ◆ **Fondo Mixto de Promoción Turística.-** Licitación Pública Nacional Número 30117001-002-2013.- Convocatoria 2.- Contratación de una empresa que opere las Visitas de Reconocimiento de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal por el periodo comprendido de mayo a diciembre de 2013 28

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Blue Bill, S.C. 29
- ◆ Servicio Comercial, S.A. de C.V. 30
- ◆ Pescadería Azano, S.A. de C.V. 31
- ◆ Financiera Ofem Emprende, S.A. de C.V. 32
- ◆ Financiera Ofem, S.A. de C.V. 34
- ◆ Sodelay, S.A. de C.V. 36
- ◆ Tegapli, S.A. de C.V. 36
- ◆ Tesatex, S.A. de C.V. 37
- ◆ Duplicarte, S.A. de C.V. 37
- ◆ Comercializadora Balbala, S.A. de C.V. 38
- ◆ Comercializadora Larova, S.A. de C.V. 38
- ◆ Anuncios Modernos Mexicanos, S.A. de C.V. 39
- ◆ Latam International Adjusters&Consultants, S.A. de Cv. 39
- ◆ **Edictos** 40

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL VISTO BUENO PREVIO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCILIACIONES DE JUICIOS EN TRÁMITE O PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS FAVORABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO, PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O EN CONTRA DE ÉSTA, PARA EL AÑO 2013.

JESÚS RODRÍGUEZ NÚNEZ, Director General de Servicios Legales y Presidente de la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracción II, 12, fracciones I, II, IV y VI, 67, fracción II, y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 7º, 14 y 15, fracción XVI, 16, fracciones I y IV, 19 y 35, fracciones I, VII, IX y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción XV, numeral 2, 37, fracciones I, VIII, XV y XVIII y 116, fracciones VI y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el punto Quinto Transitorio del Acuerdo por el que se establecen los criterios para la protección del patrimonio de la Administración Pública del Distrito Federal en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso-administrativo, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se deben instrumentar acciones tendentes a simplificar los procedimientos administrativos mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna con las atribuciones correspondientes.

Que el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, prevé que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Que la Comisión de Estudios Jurídicos es un órgano colegiado a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, debidamente establecido en el artículo 115 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, con atribuciones para preparar y en su caso expedir las interpretaciones y homologación de criterios jurídicos que permitan la adecuada protección de los intereses generales y del patrimonio de la Ciudad de México.

Que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2013, el acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal.

Que para la defensa de los intereses del Distrito Federal, el pago de las conciliaciones de juicios en trámite promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de esta y el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso-administrativo, es necesario establecer los lineamientos que deberán cumplir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para solicitar el otorgamiento del Visto Bueno, en la materia de competencia de esta Unidad Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Acuerdo por el que se establecen los criterios para la protección del patrimonio de la Administración Pública del Distrito Federal en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso – administrativo, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos del Distrito Federal, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL VISTO BUENO PREVIAMENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCILIACIONES DE JUICIOS EN TRÁMITE O PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS FAVORABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, PROMOVIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL O EN CONTRA DE ÉSTA.

PRIMERO. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección Jurídica y de la Dirección General de Administración, deberán presentar por oficio ante la Dirección General de Servicios Legales, solicitud de visto bueno previamente al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso-administrativo, promovidos por la Administración Pública del Distrito Federal o en contra de ésta, acompañada del formato que forma parte de los presentes lineamientos (anexo 1) y que podrá ser obtenido a través de la página Web de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la siguiente dirección electrónica: www.consejeria.df.gob.mx.

SEGUNDO. A la solicitud señalada en el punto anterior, se deberá acompañar la documentación que a continuación se precisa:

I. “Estado Procesal” del asunto desde el inicio hasta su conclusión, señalando los recursos interpuestos en defensa de los intereses de la Administración Pública, de los cuales se desprenda que fueron agotados todos los medios de defensa, hasta llegar a la sentencia definitiva, incluyendo los conceptos, cantidades líquidas y periodos a cubrir como cumplimiento de la condena. Debiendo ser firmado por el titular del área jurídica solicitante.

II. Copia simple de la resolución definitiva emitida en el juicio, de las resoluciones dictadas en los recursos interpuestos, así como de la resolución incidental de liquidación que condene al pago de cantidades líquidas.

III. Acreditar con documento expedido por el titular del área administrativa correspondiente, que se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada y comprometida para el ejercicio fiscal 2013, por la cantidad total a cubrir.

IV. “Justificación de Conciliación”, donde se señalen los motivos y las consideraciones legales por las que se propone negociar y el beneficio que representa para la Administración Pública del Distrito Federal. Debiendo ser firmado por el titular del área jurídica solicitante.

V. Para el caso de que exista una modalidad en el cumplimiento de la condena o para la conciliación, deberá adjuntarse el proyecto de convenio para dar por concluido el juicio.

VI. En caso de que se le haya otorgado anteriormente visto bueno a la autoridad obligada, en relación con el juicio y expediente por el que se está solicitando el visto bueno, se deberá informar y anexar las constancias que acrediten por qué no se dio cumplimiento o si se realizó algún pago parcial.

TERCERO. En caso de considerarse necesario, se citará a las partes en el juicio a efecto de corroborar las condiciones en que se llevará a cabo el cumplimiento de la sentencia y en su caso el convenio respectivo.

CUARTO. La falta de cualquier requisito o presentación de documentos establecidos en el Acuerdo y en los presentes lineamientos será causa de devolución sin el correspondiente visto bueno.

QUINTO. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán informar por oficio al Director General de Servicios Legales, del ejercicio de los recursos que les fueron autorizados mediante el visto bueno otorgado.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General de Servicios Legales**

SOLICITUD PARA OBTENER EL VO. BO.

I. El presente formato deberá ser llenado por la dependencia que corresponda, en base a las disposiciones que a continuación se describen conforme al instructivo:

DEPENDENCIA:		ÁREA ADMINISTRATIVA O JURÍDICA QUE LO REMITE:		
FECHA DE SOLICITUD A LA DGSJ	CLASE DE JUICIO JUICIO CIVIL () JUICIO MERCANTIL () JUICIO DE NULIDAD () JUICIO AGRARIO () AMPARO INDIRECTO () ESPECIFICAR MATERIA: _____ OTRO ()	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O DEMANDADO Y/O QUEJOSO	R.F.C.
NO. DE OFICIO	AUTORIDAD JURISDICCIONAL			DOMICILIO FISCAL
				C.U.R.P.
ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA				
CUMPLIMIENTO ()	PRESCRIPCIÓN POSITIVA ()			
RESCISIÓN ()	PRESCRIPCIÓN NEGATIVA ()			
NULIDAD ()	GASTOS Y COSTAS ()			
REIVINDICACIÓN ()	INCONSTITUCIONALIDAD ()			
PAGO DE LO INDEBIDO ()	PAGO INDEMNIZACIÓN ()			
GASTOS FINANCIEROS ()	PAGO A VALOR COMERCIAL ()			
INTERESES MORATORIOS ()	PAGO ACTUALIZACIÓN AVALÚO ()			
DAÑO MORAL ()	CUMPLIMIENTO SUSTITUTO ()			
DAÑOS Y PERJUICIOS ()	OTRO ()			
PENSIONES RENTÍSTICAS ()	ESPECIFIQUE: _____			
FECHA DEL ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA	MONTO DEL ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA: \$ _____	DOCUMENTOS QUE EXHIBE PARA ACREDITAR ACTO O PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O CONTESTACIÓN		
EN SU CASO, PUBLICACIÓN EN GODF		CONTRATO DE COMPRA VENTA () TÍTULO DE CONCESIÓN () CONTRATO DE OBRA PÚBLICA () CONTRATO DE SEGURO () ESCRITURA PÚBLICA () PAGARÉ () FACTURAS () OTROS () ESPECIFIQUE _____		
RECURSOS O INCIDENTES INTERPUESTOS:		FECHA DE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN QUE CAUSA EJECUTORIA	EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA	
RECLAMACIÓN CONFIRMA () REVOCA () MODIFICA ()			DEJAR SIN EFECTOS ()	
APELACIÓN CONFIRMA () REVOCA () MODIFICA ()		FECHA DE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN	PAGO ()	
REVISIÓN CONFIRMA () REVOCA () MODIFICA ()			ESPECIFIQUE _____	
AMPARO DIRECTO ()			\$ _____	
QUEJA ()		AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE EMITE LA EJECUTORIA	OTRO ()	
AMPARO INDIRECTO () \$ _____			ESPECIFIQUE _____	
INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN () \$ _____			\$ _____	
DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DEL Vo. Bo.		PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO		
DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN ()		ESPECIFICAR: _____		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ()		(PRESTACIONES QUE VAN A QUEDAR CUBIERTAS)		
IDENTIFICACIÓN PERSONAL ()				
PROYECTO DE CONVENIO ()				
ESTADO PROCESAL ()				
COPIA DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN ()				
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ()				
OTRO ()				
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD JURÍDICA QUE LO REMITE:		NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO REMITE:		

II.- ESPACIO EXCLUSIVO PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE ASUNTOS CIVILES Y EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES. EN EL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE ASUNTOS CIVILES, SE SIRVIERON AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN PREVIA AL VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DE LA PRESENTE MESA DE ASUNTOS CIVILES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE FINANZAS	OFICIALÍA MAYOR	CONTRALORÍA GENERAL
INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE

Vo. Bo. DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS LEGALES

PRESIDENTE



Xocongo Número 131, Colonia Tránsito,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06820 Tel. 57-09-62-69 ext. 5001



df.gob.mx

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO PARA OBTENER EL VISTO BUENO QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES.

Es de carácter obligatorio adjuntar la documentación que se establece como requisito en los presentes lineamientos. En caso de omisión, la solicitud se devolverá para subsanar los faltantes.

I.- El llenado de la solicitud es responsabilidad exclusiva de la autoridad que lo presenta, así como los documentos que se anexan al formato.

PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE ESTE APARTADO, LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO O ENTIDAD TOMARÁ COMO BASE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ÁREA QUE LO REMITE: Enunciar de manera completa, la denominación del área Jurídica y/o administrativa que solicita el visto bueno.

FECHA DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES: Enunciar el día, mes y año, así como precisar las referencias del oficio que se anexa a la solicitud.

CLASE DE JUICIO: Se colocan las posibles opciones respecto a la materia de los juicios, que en este caso podrá ser civil, mercantil, agrario, de nulidad y de amparo indirecto. En este cuadro, sólo marcarán con una cruz la opción que corresponda. En el supuesto de que exista otro tipo de juicio, se deberá especificar.

EXPEDIENTE: Anotar el número de expediente de la autoridad jurisdiccional.

AUTORIDAD JURISDICCIONAL: Precisar la autoridad ante quien se promovió.

ACTOR Y/O DEMANDADO Y/O QUEJOSO: Señalar el nombre, razón judicial o denominación del actor y/o demandado y/o quejoso.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), DOMICILIO FISCAL Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP): Se deberán citar y presentar copia de estos documentos para la debida identificación del actor y/o demandado y/o quejoso.

ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA: Precisar el acto administrativo impugnado y/o acto reclamado y/o las prestaciones que se demandaron, según el actor y/o quejoso, a la presentación de la demanda.

FECHA DEL ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA: Anotar en el espacio la fecha del acto o prestación reclamada; asimismo, anexar copia del documento que soporte la información.

MONTO DEL ACTO O PRESTACIÓN RECLAMADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA: Anotar el monto del acto o prestación reclamada a la presentación de la demanda o contestación.

DOCUMENTOS QUE EXHIBE PARA ACREDITAR EL ACTO O PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O CONTESTACIÓN: En este cuadro, sólo marcarán con una cruz la opción que corresponda, en el supuesto de que existan otros documentos, se deberá especificar.

RECURSOS O INCIDENTES INTERPUESTOS: Señalar los medios de impugnación interpuestos dentro del proceso jurisdiccional.

FECHA DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN. Precisar fecha de emisión de la sentencia o resolución, emitida por la autoridad jurisdiccional.

FECHA DE LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN QUE CAUSA EJECUTORIA: Precisar la fecha en que causó ejecutoria la sentencia o resolución, así como la autoridad jurisdiccional que la emite.

EFFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EJECUTORIA: Este punto versará sobre las consecuencias mismas que producen la resolución o sentencia en cuanto a su cumplimiento, dando así opciones a elegir en el presente recuadro. La opción que corresponda deberá ser seleccionada con una cruz, de no coincidir ninguno de los efectos, será necesario especificar la situación que produjo tal efecto, así como el monto.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DEL VISTO BUENO: Debe anexarse la documentación señalada en el presente instrumento, la irregularidad o la omisión en la presentación de alguno de ellos, será causa de devolución a la autoridad solicitante, para su debida integración.

PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO: En este punto se deberán especificar las prestaciones o conceptos que van a quedar cubiertos, así como el monto al que ascienden.

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE REMITE: Precisar claramente los datos.

II. ESTE APARTADO ES DE LLENADO EXCLUSIVO PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE ASUNTOS CIVILES.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO. Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a lo establecido en los presentes lineamientos.

Dado en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de abril del año dos mil trece.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

(firma)

LIC. JESÚS RODRÍGUEZ NÚÑEZ
